MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 48/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "SERVICIOS ALLTEL de ALBERTO LESME"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CENTRAL TELEFONICA E INSTALACIONES ELECTRICAS – SEDE SAN LORENZO

AÑO: 2013

CONTRATO Nº 48/13
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS- SEDE SAN LORENZO"

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **ALBERTO LESME LEÓN** con Cédula de Identidad Nº 2.060.228 en carácter de propietario de la firma unipersonal **SERVICIOS ALLTEL** con **RUC Nº 2060228-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado Sagrado Corazón de Jesús c/ Ranulfo Nico Gill, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS- SEDE SAN LORENZO,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA E INSTALACIONES ELECTRICAS – SEDE SAN LORENZO**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **Gs.16.264.000.-(Guaraníes diez y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil.-)**(en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Servicios ALLTEL

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	008	002	00	240	30	36	99	18.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.427. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **CD N° 30/13**, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, según Resolución SNPP N° 233/13. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 417/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	Detalle	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario	Monto total
1	72102203-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA - SAN LORENZO	Reparación de la central telefónica placa base de internos híbridos	UNIDAD	1	EVENTO	132.000	132.000
2	72102203-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA - SAN LORENZO	Provisión de placa de expansión de Internos Kx-td170x de 8 internos híbridos	UNIDAD	1	UNIDAD	990.000	990.000
3	72102203-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA - SAN LORENZO	Provisión de placa de expansión Kxtd174x de 16 internos analógicos	UNIDAD	1	UNIDAD	990.000	990.000
4	72102203-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA - SAN LORENZO	Programación general	UNIDAD	1	UNIDAD	330.000	330.000
5	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de Cableado general de internos con instalación de 5 cajas de derivaciones (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000	1.950.000
6	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de 400 mts de canaletas plásticas 27x30 (Incluye mano de obrae insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	2.550.000	2.550.000
7	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de 100 mts de cable multipar de 50 pares (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	2.990.000	2.990.000
8	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de150 mts de cable multipar de 21 pares (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	1.850.000	1.850.000

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

9	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de150 mts de cable multipar de 16 pares (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	1.542.000	1.542.000
10	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de 500 mts de cable de 2 pares (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
11	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS - SAN LORENZO	Cambio de 800 mts de cable de bajada para externo (Incluye mano de obra e insumos)	UNIDAD	1	UNIDAD	1.440.000	1.440.000
								16.264.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.264.000.-** (Guaraníes diez y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) Días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los servicios. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 5 (cinco) días. La recepción del servicio será en la sede San Lorenzo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica del SNPP. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, a través de la presentación de una póliza de seguro emitida por cualquiera de las compañías

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

de seguro habilitadas para el efecto.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 04 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Sr. Alberto Lesme León
C.I. N° 2.060.228
PROPIETARIO – SERVICIOS ALLTEL

Servicios ALLTEL

Dr. Guillermo Sosa
Director General SNPP

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR